MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 047-2024-GM-MDP

Pachia, 09 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N°0115-2024-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0150-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, Informe N° 0172-2024-GDURI/GM/MDP, Carta N°001-2024-ALVC/TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607 y la Ley Nº 30305, concordante con lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante CARTA N° 001-2024-ALVC/TACNA, el proveedor de la Orden de Servicio N° 309-2024 "Servicio de Elaboración de Planes de Trabajo", realiza la presentación del Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna".

Mediante INFORME N° 0172-2024-GDURI/GM/MDP el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su revisión y aprobación.

Mediante INFORME N° 150-2024-JPA-OSLI/GMMDP la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga la conformidad al Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna".

Mediante PROVEIDO N° 1968-2024 Gerencia Municipal deriva el expediente al Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Para su Opinión y Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N°115-2024-GPPyR-GM/MDP de fecha 08 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pachia, Considerando que se procedió a la respectiva evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2024, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna" lo que posibilita dar otorgar Disponibilidad de Crédito Presupuestal de S/. 287,809.30 soles. (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 30/100 soles).

La Gerencia de Planificación, Presupuestos y Racionalización se pronuncia con OPINION FAVORABLE para el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna" el cual será afectado por la fuente RECURSOS DETERMINADOS, la suma de S/. 287,809.30 soles. (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 30/100 soles).

Que, estando a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LEY 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY 27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; habiendo sido evaluado y revisado el plan por el área técnica competente y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, resulta valida la presente Resolución de Gerencia Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el V.B., de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Juridica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna" lo que posibilita dar otorgar Disponibilidad de Crédito Presupuestal de S/. 287,809.30_soles. (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 30/100 soles) de la conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑA FIELD PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN V°B° OSLI M.D.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI, OSLI; GPPR, Interesados.